

CRITERIOS DE CORRESPONDENCIA ENTRE OBRAS LOE Y NNUU EN MADRID

Desde NUEVO COAM valoramos positivamente la publicación por parte del Ayuntamiento de Madrid de este nuevo protocolo de criterios interpretativos de la Dirección General de la Edificación y del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, que supone un avance hacia una mayor seguridad jurídica y una aplicación más homogénea de la normativa. El documento establece un criterio único para relacionar la terminología de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) con las Normas Urbanísticas del PGOU, reduciendo las discrepancias interpretativas sobre qué actuaciones requieren proyecto técnico y licencia. Aunque se trata de un criterio interno y orientador, representa un paso importante para dotar de mayor coherencia y previsibilidad a la tramitación administrativa.

Asimismo, finalmente el Grupo de Trabajo sobre Licencias, impulsado por NUEVO COAM, ha comenzado a dar sus primeros pasos. Es una buena noticia que se empiece a avanzar en un ámbito que lleva demasiado tiempo generando incertidumbre para arquitectos, promotores y ciudadanos. No obstante, queda mucho por hacer para esclarecer definitivamente los criterios de tramitación. La interpretación de la aplicación de la LOE no puede depender de posiciones unilaterales del Ayuntamiento o del propio COAM, sino de la confrontación técnica y del acuerdo entre las partes, eliminando las dudas que persisten y reduciendo los retrasos que siguen afectando a la concesión de licencias o la revisión de las Declaraciones Responsables firmadas por técnicos, especialmente en las Juntas de Distrito.

Quien asume la gobernanza del COAM debe aprovechar este impulso y hacer mucho más de lo realizado hasta ahora para promover acuerdos con las administraciones, consolidar el trabajo iniciado por este grupo, agilizar los procedimientos y trabajar, de una vez por todas, por un sistema de licencias más claro, ágil y con la seguridad jurídica que demandan los profesionales.



*Esríbenos con tus ideas,
aportaciones y comentarios a
nuevocoam2025@gmail.com*



nuevocoam.com